

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 1180 del 03 de octubre de 2019 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2015 – 0136 del 30 de abril de 2015, suscrito entre EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y EL ICETEX, mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración, Código **12-1844**, destinado a la financiación de procesos de capacitación y certificación internacional en competencias transversales para la industria de TI, así como la formación de servidores públicos y líderes de TI en competencias específicas en gestión, seguridad y privacidad de TI en el nivel de posgrado.

Que de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA del citado convenio, el Fondo tendrá una Junta Administradora que estará integrada por: a) Dos representantes del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con voz y con voto que son la Subdirectora de Innovación de TI o quien el ordenador del gasto delegue, el Director de Estándares y Arquitectura o quien el ordenador del gasto delegue y b) Un representante del ICETEX: El Vicepresidente de Fondos en Administración o su delegado, quien tendrá voz pero no voto.

Que, dentro de las Funciones de la Junta Administradora del citado convenio, establecidas en la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA de este, ítem: 10) Aprobar las condonaciones de los créditos que cumplan los requisitos previstos en el Reglamento Operativo.

Que el CAPÍTULO V del Reglamento Operativo del Fondo establece las condiciones para acceder a la condonación de los créditos.

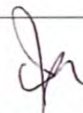
Que según Acta No. 70 el 22 de noviembre de 2019, de la Junta Administradora del Fondo ítem 3 donde aprobaron la condonación de los beneficiarios que cumplieron los requisitos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo, según relación de los beneficiarios de la menciona Acta.

Que con merito en todo lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
1	2946749	2	49730876	AMAYA BLANCHAR BETSY FRANCIA	21.550.673,00
2	3305043	2	79827474	ARIAS SIERRA EFRAIN	14.428.000,00
3	2925819	2	52260225	AYALA AUDIVERTH DARLIN	42.212.200,00
4	2924178	2	52962826	AYALA CUBILLOS EVELYN STELLA	18.711.000,00
5	3316292	2	1018432725	BLANCO ZARATE ANDREA	45.755.100,00
6	3119478	2	79797870	CANON CORREA CAMILO ANDRES	42.346.980,00
7	2927541	2	82394833	CASTANO ALDANA DAVID ALBERTO	22.824.200,00
8	3306072	2	1121839952	CAZARAN BUITRAGO OLGER YONATAN	6.372.397,00
9	2933080	2	52823315	GAMBOA MORENO ANGELA BEATRIZ	10.837.620,00
10	3099035	2	79845960	GIL OSSA JAIME RUBIEL	36.995.300,00
11	3017055	2	79975384	HERRERA GONZALEZ HERNANDO	16.699.600,00
12	2936018	2	1018406179	IGUARAN SALINAS ILEANA MARGARITA	35.747.000,00
13	2928414	2	5702549	LOPEZ CARDENAS MOISES	19.728.000,00
14	2927477	2	1118805755	MARQUEZ GULLOSO HAMILTON NADIR	42.942.057,00
15	3092275	2	16744456	MARTINEZ TOVAR JAVIER	6.686.000,00
16	2925832	2	87455818	MONTENEGRO GARCIA YEXID	18.914.365,00
17	3648562	2	1032369610	NIÑO VARGAS RAFAEL ANTONIO	29.433.000,00
18	3134290	2	13506570	OCHOA GUEVARA FREY MARIN	5.271.500,00
19	3084009	2	1098632570	PACHECO JAIMES CHRISTIAN FERNANDO	44.157.000,00
20	2932537	2	79899809	PARRADO VELASQUEZ FABIO ANDRES	28.461.000,00
21	3093439	2	1052393631	PATARROYO BENAVIDES FRANCISCO LEONARD	29.758.000,00
22	3113306	2	38211678	PRADO ARGUELLO CARMEN LUCIA	23.043.400,00
23	2910157	2	6775528	PUNTES GORDO JUAN CARLOS	29.204.000,00




“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
24	2925041	2	91480602	QUINTERO MARIN EDISON	20.131.200,00
25	2924177	2	82394029	RAIRAN RINCON WILLIAMS ALBERTO	16.384.700,00
26	2933146	2	88030934	RAMIREZ MONTANEZ JORGE ENRIQUE	14.099.600,00
27	3298758	2	79432276	RAMIREZ ROZO JAIME	21.500.189,00
28	2940784	2	11805353	RENGIFO RENTERIA ELASIO	14.048.000,00
29	2941267	2	71794221	RESTREPO CORREA JOHN DARIO	29.969.900,00
30	2944900	2	41674354	SEGURA ASTRID	13.931.000,00
31	3117217	2	52823913	SERRANO GUEPENDO JOHANNA BEATRIZ	6.686.000,00
32	3097647	2	80233374	TORRES VALDERRAMA RICARDO	44.491.100,00
33	3112289	2	46671039	VALDERRAMA GUTIERREZ JAZMIN ESTHER	10.466.291,00
34	2945867	2	42087892	VIVAS ESPINAL LUZ MYRIAM	29.204.000,00
TOTAL CONDONACION					\$812.990.372,00

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 00/100 MCTE. (\$812.990.372,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1844 91 003 – Condonación por cumplimiento de requisitos.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motivada de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE O CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

20 DIC 2019



JUAN PABLO SIERRA FORERO

Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

Proyectó: Rigoberto Mallama Bolaños Analista 04 VFA
Revisó: Contratista VFA MY